

CIRCULAR 237 DE 2017

(diciembre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES MISIONALES, COORDINADORES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE BILINGÜISMO

Asunto: Orientaciones para la formación en lenguas 2018

La presente circular imparte orientaciones generales sobre el Programa de Bilingüismo SENA, y deroga las siguientes circulares:

- 3-2012-000284 del 23 de julio de 2012
- 3-2013-000047 del 30 de mayo de 2013
- 03-2014-000148 del 18 de julio de 2014
- 03-2015-000049 del 06 de marzo de 2015
- 03-2015-000210 del 28 de diciembre de 2015
- 3-2016-000100 del 14 de junio de 2016
- 3-2016-000109 del 12 de julio de 2016

#### Introducción

El documento orientaciones para la formación en lenguas 2018 amplía los lineamientos presentados en el Plan de Acción 2018 bajo la iniciativa “Fortalecimiento del Programa de Bilingüismo”, dentro del objetivo: Desarrollar Formación Profesional Integral con calidad, cobertura y pertinencia.

El Programa de Bilingüismo es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

El objetivo general del programa es fortalecer el aprendizaje de lengua extranjera en los aprendices SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de programas estratégicos que de manera articulada impactan el diseño, desarrollo y ejecución de la formación titulada y complementaria de lenguas en el SENA.

TABLA DE CONTENIDO

1. PROGRAMA DE BILINGÜISMO.....	3
1.1 DIRECCIÓN GENERAL.....	3
1.2 DIRECCIONES REGIONALES.....	3
1.3 CENTROS DE FORMACIÓN.....	4
1.3.1 Profesional de Bilingüismo.....	4
1.3.2 Instructor de Bilingüismo.....	5
2. EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN LENGUAS SENA.....	5
2.1 FORMACIÓN TITULADA.....	5
2.1.1 Formación Titulada Presencial.....	5
2.1.2 Formación Titulada en Instituciones en Convenio de Ampliación de Cobertura.....	7
2.1.3 Formación Articulación con la Media.....	8
2.1.4 Formación Titulada Virtual.....	8
2.1.5 Formación Titulada a Distancia.....	8
2.1.6 Aprendizaje de Idiomas Extranjeros en Comunidades Indígenas.....	9
2.1.7 Aprendizaje de Idiomas Extranjeros para Personas en Condiciones de Discapacidad.....	9
2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	9
2.2.1 Formación Complementaria Presencial.....	9
2.2.2 Formación Complementaria Virtual.....	10
3. ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN LENGUAS.....	11
3.1 PRUEBA DE CLASIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INGLÉS SEPT.....	11
3.1.1 Elaboración de ítems por parte de los Centros de Formación.....	11
3.2 LABORATORIOS DE BILINGÜISMO.....	11
3.3 SEMANA INSTITUCIONAL DE LOS IDIOMAS SENA.....	12
3.4 INTERCAMBIOS VIRTUALES.....	12
3.5 RECURSOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN EN LENGUAS.....	12
4. CONSULTA DE INFORMACIÓN, PREGUNTAS FRECUENTES Y BUENAS PRÁCTICAS.....	13
5. ANEXOS.....	14
Anexo 1. Perfil de Instructores de Bilingüismo.....	14
Anexo 2. Catálogo de Programas de Formación Complementaria Bilingüismo....	18
Anexo 3. Implementación para el uso de recursos educativos digitales.....	21

## 1. PROGRAMA DE BILINGÜISMO

En alineación con el Plan Estratégico SENA 2015-2018, nace la estrategia o iniciativa de Fortalecer el Programa de Bilingüismo en el Sena, para fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, en la formación técnica, tecnológica y complementaria en el SENA con calidad y pertinencia, para mejorarlos índices de empleabilidad en el país.

El Programa de Bilingüismo se apoya en el trabajo de las diferentes instancias a nivel Nacional, Regional y Local y por consiguiente, cada una de ellas aporta a la formación en lenguas desde su competencia de la siguiente manera:

### 1.1 DIRECCIÓN GENERAL

De acuerdo con la Resolución 00335 de 2012 “por la cual se crean las redes de conocimiento sectoriales e institucionales SENA”, capítulo 3, artículo [22](#), numeral 9, se crea la “Red Institucional de Enseñanza de Idiomas” y teniendo en cuenta la Resolución [948](#) de 2015 “por la

cual se crean y se reorganizan los grupos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional del SENA”, artículo [25](#), donde se establece la creación del Grupo interno de trabajo denominado Programas de Fortalecimiento Institucional y Proyección Social y artículo [27](#), numeral 9, donde se determina la siguiente función: “Coordinar con las Regionales y los Centros de Formación Profesional la ejecución del Programa de Bilingüismo”; el Grupo de Programas de Fortalecimiento Institucional y Proyección Social de la Dirección de Formación Profesional fundamenta el Programa de Bilingüismo sobre los siguientes componentes:

- Establecer e impartir lineamientos sobre los programas estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Bilingüismo SENA.
- Servir de enlace estratégico entre los Centros de Formación y las diferentes dependencias de la Dirección General para garantizar la ejecución del Programa.
- Gestionar la operación y hacer seguimiento de las actividades del Programa de bilingüismo de los Centros de Formación.
- Promover acuerdos de cooperación, convenios y contratos entre el SENA y entidades nacionales e internacionales que promuevan la adquisición de nuevo conocimiento y tecnologías, para el fortalecimiento de las estrategias del Programa.
- Realizar en conjunto con el grupo de Producción Curricular de la Dirección de Formación Profesional, los diseños curriculares requeridos para el desarrollo del Programa a nivel nacional.

## 1.2 DIRECCIONES REGIONALES

Las Direcciones Regionales bajo la responsabilidad del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, según las funciones que les han sido asignadas en la Resolución 1427 de 2004 artículo [3](#); deberán velar por la implementación de las estrategias del Programa de Bilingüismo que desde la Dirección General se establezcan y generar mecanismos de comunicación interna y externa que favorezcan dicha implementación. Adicionalmente, deberán identificar las necesidades de formación en lenguas extranjeras de la región a través de los comités, consejos y espacios de concertación regional en los que participe; y realizar las gestiones necesarias para articular la capacidad de los Centros de Formación en pro de brindar respuesta correspondiente.

Del mismo modo, las Direcciones Regionales deberán participar en la ejecución de alianzas internacionales, convenios y proyectos educativos de cooperación nacional e internacional que respondan a las necesidades específicas de la región y que se gestionan desde la Dirección General. Las Direcciones Regionales deberán programar mesas de trabajo con los profesionales de bilingüismo de los Centros de Formación con el objetivo de compartir buenas prácticas y hacer seguimiento al proceso de formación en lenguas de la Regional, entre otros.

## 1.3 CENTROS DE FORMACIÓN

Al Centro de Formación, bajo la responsabilidad de la Coordinación Académica según Resolución [4016](#) de 2009, le corresponde ejecutar la Formación Profesional Integral; la cual incluye la formación en lenguas y las estrategias que se deriven del Programa de bilingüismo lideradas desde la Dirección General, para lo cual pueden contar con el apoyo del Profesional de bilingüismo (si lo tienen) y los instructores de bilingüismo. A continuación se describen las actividades que deberán desarrollar cada uno de ellos:

### 1.3.1 Profesional de Bilingüismo

El Profesional de bilingüismo es el funcionario que se encarga de desarrollar, coordinar, supervisar y/o controlar actividades para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con bilingüismo, que lleve a cabo el Centro de Formación en búsqueda del mejoramiento de los procesos, de conformidad con las políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

Cada Profesional de Bilingüismo cuenta con funciones determinadas a través de los manuales de funciones y de competencias laborales establecidos para los empleados de planta temporal del SENA durante el 2017 que se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/manua-funciones.aspx>

En el marco de estas funciones, el profesional de bilingüismo debe propender por el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión y aseguramiento de perfiles de instructores de bilingüismo a contratar en el Centro de Formación.
- Actualización y remisión a la Dirección General de información sobre instructores de Bilingüismo asignados y contratados por el Centro para atender la formación en lenguas en los medios dispuestos por la Dirección.
- Planeación y seguimiento estricto de la ejecución de la formación con base en el Diseño y Desarrollo Curricular de los Programas de Formación y las Orientaciones para la Formación en lenguas 2018.
- Coordinación y ejecución de proyectos de formación dirigidos a atender las necesidades de sectores productivos en la Regional.
- Coordinación y ejecución de proyectos basados en alianzas y convenios establecidos desde la Dirección General para el Programa de Bilingüismo.
- Implementación de la prueba SEPT para el diagnóstico y clasificación de aprendices.
- Programación y seguimiento a las actividades realizadas en los laboratorios de bilingüismo.
- Planeación y ejecución de la semana institucional de los idiomas SENA.
- Coordinación de la ejecución de la estrategia de intercambios virtuales.
- Implementación del uso de los recursos y materiales para la formación en lenguas digitales y físicos disponibles en el sistema de medios y bibliotecas del SENA.
- Implementación de Recursos Educativos Digitales.
- Las demás estrategias que surjan de la Dirección General, la Regional o el Centro de Formación.

### 1.3.2 Instructor de Bilingüismo

La función principal del instructor de bilingüismo es impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la

normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

Los instructores de Bilingüismo cuentan con funciones determinadas a través de los manuales de funciones y de competencias laborales establecidos para su cargo.

Es muy importante que todos los instructores de bilingüismo del Centro de Formación (virtuales, presenciales, de planta, contratista, de titulada o complementaria) participen activamente de las reuniones, capacitaciones, transferencias y demás encuentros, eventos y actividades programadas por el Centro de Formación; la Regional; y/o la Dirección General.

Perfil del instructor de bilingüismo para contratación

Todos los instructores de bilingüismo que se contraten para cualquier modalidad o tipo de formación, deben cumplir con el perfil establecido en el Anexo 1. Perfil de Instructores de Bilingüismo y su contratación se debe realizar con base en la Circular 3-2017-000[208](#) del 21 de noviembre de 2017 - Orientaciones para contratación de instructores 2018.

Se ha evidenciado que algunos Centros de Formación realizan contratación de instructores que no cumplen a cabalidad con los perfiles dispuestos en las orientaciones para el Programa de Bilingüismo. Por tal razón es pertinente que el Profesional de bilingüismo del Centro de Formación apoye la verificación de las hojas de vida, sus soportes y referencias profesionales para el cumplimiento del perfil.

## 2. EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN LENGUAS SENA

### 2.1 FORMACIÓN TITULADA

#### 2.1.1 Formación Titulada Presencial

Obligatoriedad de competencias de inglés

La competencia de inglés hace parte integral de los programas de formación técnicos y tecnólogos SENA y por lo tanto ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. La Dirección de Planeación asigna anualmente los recursos para la contratación de los instructores que impartirán la formación en cada uno de los Programas de Formación titulada a través del rubro de contratación de instructores, por lo tanto el Centro de Formación debe programar los instructores de planta requeridos o realizar la contratación de los instructores de lengua necesarios para cada uno de los Programas de Formación titulada que se ejecuten.

Concordancias

Circular SENA [163](#) de 2020

Es importante tener en cuenta, que late) competencia(s) de inglés de los Programas de Formación titulada NO puede(n) ser ejecutada(s) y evaluada(s) a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

Programas de formación técnica:

180 horas de formación en inglés. Competencia: Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. Esta formación requiere acompañamiento directo presencial. El Centro de Formación debe garantizar la programación de la competencia de inglés, de manera continua, desde el

primer hasta el último trimestre de formación en etapa lectiva, y se recomienda un mínimo de 6 horas semanales de formación. Se reitera que la competencia de inglés de los Programas de Formación titulada NO puede ser ejecutada y evaluada a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

#### Programas de formación tecnológicos

Los Programas de Formación tecnológicos cuentan con 2 competencias de inglés de 180 horas cada una para un total de 360 horas, estas competencias son:

- 1- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
- 2- Producir textos en inglés en forma escrita y oral

El Centro de Formación debe garantizar la programación presencial de la totalidad de horas establecidas para las competencias de inglés en los Programas de formación y, con el fin de lograr los objetivos de los Programas, esta programación debe efectuarse de manera continua, desde el primer hasta el último trimestre de formación en etapa lectiva, y se recomienda un mínimo de 6 horas semanales de formación. Se reitera que late) competencia(s) de inglés de los Programas de Formación titulada NO puede(n) ser ejecutada(s) v evaluada(s) a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

#### Prueba de entrada y salida de inglés a aprendices

Todos los aprendices de los programas de formación técnico y tecnólogo que ingresen al SENA, deben presentar en etapa de inducción y al finalizar la etapa lectiva la prueba de inglés SENA English Placement Test (ver Numeral 3.1) establecida por la Dirección General. Los resultados obtenidos permitirán al Centro de Formación:

- Conocer el nivel en el cual se encuentra cada uno de sus aprendices y obtener información sobre las rutas de aprendizaje a determinar para fortalecer las competencias del aprendiz y planear la formación conforme a sus necesidades.
- Obtener un estado del arte del nivel de ingreso y salida de sus aprendices, con el fin de analizar los resultados de la formación.

#### Reconocimiento de aprendizajes previos

Teniendo en cuenta que la evaluación en el SENA reviste un carácter holístico, el reconocimiento de aprendizajes previos se realizará a través de la acreditación de las siguientes evidencias:

Evidencia de conocimiento: Acreditar nivel mínimo de inglés A2 en programas técnicos y un nivel mínimo B1 en programas tecnológicos. Esto se puede evidenciar a través de presentación de los resultados de prueba de certificación internacional listada en la NTC 5580 del 2011 en comprensión lectora (Reading) y comprensión auditiva (listening), o a través de la presentación de la prueba SEPT.

Evidencias de desempeño y producto: Si el aprendiz cumple con el nivel mínimo de dominio de lengua requerido a través de los resultados de la prueba de conocimientos, deberá realizar pruebas de desempeño y producto correlacionadas con el nivel mínimo requerido (nivel mínimo de A2 en programas técnicos y un nivel mínimo B1 en programas tecnológicos). Estas pruebas

deben ser suministradas por el equipo de instructores del Centro de Formación y deben estar relacionadas con las evidencias de desempeño y producto establecidas en el desarrollo curricular y con el proyecto formativo del programa de formación en el que está inscrito el aprendiz.

Estas evidencias deberán reposar en el portafolio del instructor y del aprendiz, de acuerdo con el procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.

#### Planeación y ejecución de la Formación

El Centro de Formación debe garantizar la programación de la competencia de inglés, de manera continua, desde el primer hasta el último trimestre de formación en etapa lectiva. Se ha detectado que algunos Centros erróneamente programan a última hora la competencia de inglés, o en algunos casos lo realizan en etapa productiva. Esta mala práctica va en contravía de los principios de calidad y pertinencia de la formación profesional integral, separando la formación en lenguas de la planeación de la formación de los equipos ejecutores. En concordancia con lo expuesto, el instructor de bilingüismo debe hacer parte de los equipos ejecutores, y la formación en inglés tiene que ejecutarse de acuerdo con la planeación pedagógica de cada proyecto formativo.

El instructor de lenguas debe contar con los documentos requeridos para la ejecución de la formación SENA (Portafolio del Instructor: Planeación Pedagógica, formatos de evaluación y seguimiento a etapa lectiva, guías de aprendizaje, planes de mejoramiento, registro de inasistencias, evidencias de ejecución), con el fin de lograr el objetivo misional de la entidad.

#### Preparación pruebas Saber Pro (Saber Tyt)

Se recomienda que el Centro de Formación disponga de una estrategia de preparación para que los aprendices que vayan a presentar Prueba Icfes Saber Pro (Saber TyT) se familiaricen con el tipo de preguntas en lengua extranjera que encontrarán allí.

#### 2.1.2 Formación Titulada en instituciones en Convenio de Ampliación de Cobertura

La competencia de inglés hace parte integral de los diseños curriculares de los programas de formación técnicos y tecnológicos SENA y por lo tanto es de obligatorio cumplimiento. Para su contratación, todos los instructores que impartan formación en los programas de formación que se ejecuten en el marco de los convenios del programa de ampliación de cobertura, deberán cumplir con los mismos requisitos de perfil de instructores de bilingüismo SENA en los Centros de Formación (Anexo 1. Perfil de Instructores de Bilingüismo); y ejecutar la formación según los lineamientos expuestos en las presentes orientaciones, teniendo en cuenta que el proceso no ocurre en el Centro de Formación, sino en la entidad conveniente de Ampliación de Cobertura.

Las competencias de inglés de los programas de Formación titulada en convenio de ampliación de cobertura NO pueden ser ejecutadas y evaluadas a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

#### 2.1.3 Formación Articulación con la Media

Los Programas de Formación técnicos que se ejecutan en el marco del programa de articulación con la media cuentan con una competencia de inglés, equivalente a 180 horas de acuerdo con los diseños curriculares. La responsabilidad de esta formación en Instituciones articuladas con el SENA, es de los docentes de inglés de la institución educativa, y se rige por las normas, políticas,

reglamentos y actos administrativos del Ministerio de Educación Nacional. El líder de articulación con la media puede contar con el apoyo del Profesional de Bilingüismo del Centro de Formación para verificar el cumplimiento de dicha competencia.

#### 2.1.4 Formación Titulada Virtual

En los programas de formación titulada virtual, la formación en inglés se efectúa a través del desarrollo de las actividades y objetos virtuales de aprendizaje dispuestos en la plataforma. El Centro de Formación debe garantizar la contratación del instructor que impartirá dicha formación, y que el número de horas de formación corresponda con las asignadas en cada programa.

Los Programas de Formación titulada virtual cuentan con 2 competencias de inglés de 180 horas cada una para un total de 360 horas, estas competencias son:

- 1- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
- 2- Producir textos en inglés en forma escrita y oral

El Centro de Formación debe garantizar la programación virtual de la totalidad de horas establecidas para las competencias de inglés en los Programas de formación y, con el fin de lograr los objetivos de los Programas, esta programación debe efectuarse de manera continua, para este propósito puede emplear como referente la matriz de programación de instructores de titulada virtual compartida por el Grupo de Formación Virtual y a Distancia.

La(s) competencia(s) de inglés de los Programas de Formación titulada virtual NO puede(n) ser ejecutada(s) y evaluada(s) a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

#### 2.1.5 Formación Titulada a Distancia

De acuerdo con la disposición de la formación titulada a distancia, la formación en inglés debe realizarse de manera virtual/presencial de acuerdo con la programación del Centro.

El tecnólogo de formación titulada a distancia debe cumplir con el número de horas establecido para para cada competencia (180 horas para cada una, 360 horas en total), estas competencias son:

- 1- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
- 2- Producir textos en inglés en forma escrita y oral

#### 2.1.6 Aprendizaje de Idiomas Extranjeros en Comunidades Indígenas

De acuerdo a la normatividad vigente, no se exige a las comunidades Indígenas del requisito de desarrollar competencias en idioma extranjero en los programas técnicos y tecnológicos. No obstante, En el marco de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones de la sociedad y transformaciones culturales y sociales, se amplía a la opción del español como segunda lengua. Es decir, si el aprendiz no desea cumplir el requisito en Inglés como lengua extranjera, lo deberá cumplir con otra lengua extranjera o español como segunda lengua.

#### 2.1.7 Aprendizaje de Idiomas Extranjeros para Personas en Condiciones de Discapacidad



En el marco de la Política Institucional para Atención de las Personas con discapacidad, Resolución [1726](#) de 2014, y las demás disposiciones normativas que buscan asegurar medidas pertinentes de inclusión para el acceso efectivo a la Formación Profesional Integral, los Centros de Formación deberán tomar las medidas necesarias que permitan orientar y fortalecer el desarrollo de competencias en lengua extranjera y/o segunda lengua, para los aprendices en condiciones de discapacidad.

En el caso de los aprendices en condiciones de discapacidad visual, es necesario que los Centros de Formación incluyan dentro de su grupo de instructores, profesionales en lengua de inglés con conocimiento en procesos de enseñanza de este idioma, para personas con esta condición.

En cuanto a aprendices en condiciones de discapacidad auditiva, cognitiva o sordoceguera, se les exige del requisito de desarrollar competencias en idiomas extranjeros en los programas técnicos y tecnológicos, ya que el interés primordial es que inicien o complementen el desarrollo de competencias en español como segunda lengua, cuando la primera sea el lenguaje de señas.

No obstante, se aclara que pueden participar voluntariamente en el aprendizaje de una lengua extranjera.

## 2.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de atender las necesidades de comunicación en idiomas extranjeros de trabajadores, empresas, sectores productivos y población colombiana en general, el SENA dispone de un catálogo de programas de formación complementaria en lenguas extranjeras, que se constituye en la oferta de formación en idiomas de los Centros de Formación.

Este catálogo se encuentra disponible en el Anexo 2. Catálogo de Programas de Formación Complementaria Bilingüismo

### 2.2.1 Formación Complementaria Presencial

Los Centros de Formación deberán realizar las gestiones necesarias para atender los requerimientos de formación en lenguas de sectores productivos. Para el año 2018 la contratación de Instructores de formación complementaria presencial en lenguas se realizará a través del presupuesto asignado a la meta de formación complementaria regular.

Los Centros de Formación deben articularse regionalmente con el fin de ampliar su capacidad y de esta manera suplir las necesidades formativas en lengua extranjera de los sectores productivos de la región, para ejecutar proyectos de formación en lenguas dirigidos de manera prioritaria a los siguientes sectores productivos:

- Business Process Outsourcing
- Sector de servicios relacionados con el café
- Turismo de salud y bienestar
- Sector aeroportuario y marítimo
- Turismo, hotelería, guianza turística, servicios de alimentos y bebidas
- Logística, Puertos, Zonas Francas

- Sector Diseño de modas
- Comercio Internacional
- Tics

Para la ejecución de estos proyectos, los Centros de Formación pueden apoyarse de los diseños curriculares de inglés general y otras lenguas e inglés con propósito específico mencionados en el Anexo 2. Catálogo de Programas de Formación Complementaria Bilingüismo.

Para este tipo de proyectos, con el fin de determinar el subnivel de lengua al cual el aprendiz puede inscribirse en el programa de formación complementaria presencial de inglés, el Centro de Formación podrá emplear la Prueba SEPT (ver Numeral 3.1).

Los Centros de Formación que identifiquen nuevas necesidades de diseño curricular de bilingüismo, deben presentarlas debidamente justificadas, para validación y aprobación, al Gestor de la Red Institucional de enseñanza de idiomas con copia al correo [senabilingue@misena.edu.co](mailto:senabilingue@misena.edu.co). Una vez se analice la solicitud se dará respuesta oportuna, y de ser el caso, se realizarán las gestiones pertinentes de acuerdo con procedimiento GFPI-G-008.

### 2.2.2 Formación Complementaria Virtual

El SENA cuenta con la plataforma (LMS) Blackboard ([sena.blackboard.com](http://sena.blackboard.com)) donde se encuentran publicados los diez (10) niveles del Programa de formación complementaria en inglés virtual ofertados por la entidad y es a través de esta página donde los aspirantes pueden hacer su inscripción en bolsa nacional.

Los aspirantes podrán clasificar su nivel a través de la prueba SEPT (ver Numeral 3.1). Todos los Centros de Formación deben formular estrategias que incrementen la certificación de los aprendices inscritos en el Programa.

Adicionalmente, los Centros de Formación deben formular estrategias en equipo para realizar la divulgación de la formación complementaria virtual en inglés en empresas, colegios y comunidad en general; de tal manera, que se puedan inscribir en la bolsa corporativa de Centro, para su correspondiente atención. Como parte de esta estrategia los Centros de Formación deben propender por la permanencia de los aprendices a lo largo de los 10 niveles del Programa de Formación de inglés virtual.

Se reitera que la(s) competencia(s) de inglés de los Programas de Formación titulada NO puede(n) ser ejecutada(s) y evaluada(s) a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.

## 3. ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN LENGUAS

### 3.1 PRUEBA DE CLASIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INGLÉS SEPT

Durante el 2018 el SENA contará con una prueba de clasificación y diagnóstico del idioma inglés. Las instrucciones para su presentación, supervisión, resultados y demás detalles relacionados, se encuentran disponibles y serán actualizadas permanentemente para su consulta en el sitio web <https://sites.google.com/mlsena.edu.co/bllinquismosena>

#### 3.1.1 Elaboración de ítems por parte de los Centros de Formación

La Dirección General asignará a los Centros de Formación la producción de un número de ítems (preguntas) de evaluación que alimentará permanentemente el banco de la prueba SEPT. Esta tarea será responsabilidad del profesional de Bilingüismo de acuerdo con sus funciones: “Participar en los procesos de inducción de los aprendices y gestión de reconocimiento de aprendizajes previos de lenguas, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el proyecto de Bilingüismo”.

El procedimiento, manuales, instrucciones y tiempos para la producción y entrega de los ítems se encuentra disponible y serán actualizados permanentemente para su consulta, en el sitio web <https://sites.google.com/misena.edu.co/bilinguismosena>

### 3.2 LABORATORIOS DE BILINGÜISMO

Los laboratorios de bilingüismo son espacios de formación exclusivos para el aprendizaje y enseñanza de idiomas, los cuales cuentan con recursos tecnológicos y didácticos que generan un amplio set de posibilidades para motivar al aprendiz y fortalecer sus competencias en lengua extranjera.

Al inicio de cada trimestre, el profesional de Bilingüismo o quien haga sus veces debe reportar a la Dirección General la programación completa del laboratorio por medio del formato designado. El Centro debe programar en su totalidad el laboratorio para que la mayor cantidad de aprendices pueda beneficiarse de su uso en las diferentes estrategias de fortalecimiento de la competencia de inglés u otras lenguas.

Se recomienda que en el laboratorio se aprovechen los Recursos Educativos Digitales Sena dispuestos por la entidad, y además se empleen las bases de datos “Read it” y enlaces provistos por [biblioteca.sena.edu.co](http://biblioteca.sena.edu.co). En el laboratorio se pueden realizar actividades y emplear recursos tales como canciones, videos y material audiovisual, blogs, wikis, podcasts, etc. Se anima a los instructores a sacar provecho de las funcionalidades del software provisto en las pizarras digitales.

Los Centros de Formación que cuenten con laboratorio deben garantizar el cuidado de los equipos que lo componen y presupuestar su mantenimiento. En la Circular 3-2016 000-[120](#) emitida el 3 de agosto de 2016, se estipulan lineamientos y orientaciones para el uso y cuidado de estos ambientes.

### 3.3 SEMANA INSTITUCIONAL DE LOS IDIOMAS SENA

La semana del 24 al 31 de octubre de cada año se constituye en la Semana Institucional de los idiomas SENA, por tanto los equipos de bilingüismo de cada Centro de Formación deberán liderar la organización de actividades en las cuales la comunidad SENA esté inmersa en las lenguas, y se promueva la interculturalidad y el aprendizaje.

Los Centros de Formación recibirán orientaciones desde la Dirección General para el desarrollo de la Semana de los Idiomas, las videoconferencias nacionales programadas, y otras actividades, junto con instrucciones para compartir las evidencias de tipo fotográfico y audiovisual del Centro a través de los canales de difusión dispuestos.

### 3.4 INTERCAMBIOS VIRTUALES

La Dirección General designará algunos Centros de Formación para la realización de

intercambios virtuales asincrónicos y sincrónicos, con el fin de fortalecer las habilidades lecto-escritoras y orales en inglés de los aprendices e instructores.

Los Centros de Formación seleccionados recibirán orientaciones desde la Dirección General para el desarrollo de las estrategias y garantizar la participación de instructores y aprendices, y la programación oportuna de los ambientes, laboratorios y/o salas TIC requeridos.

### 3.5 RECURSOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN EN LENGUAS

Los recursos y materiales tanto digitales como físicos para la formación en lenguas que la entidad suministra, cumplen con la misión de fortalecer los procesos formativos en lenguas de los aprendices SENA y deben contemplarse dentro del desarrollo curricular de los Programas de Formación según el Procedimiento de Desarrollo Curricular (GFPI-P-001) y la guía de Desarrollo Curricular (GFPI-G- 012). Estos recursos y materiales se encuentran dispuestos y clasificados de la siguiente manera: Biblioteca SENA ([biblioteca.sena.edu.co](http://biblioteca.sena.edu.co))

-Base de datos Read It: Este recurso permite el desarrollo de las habilidades de lectura en inglés por áreas de interés.

-Enlaces bilingüismo. Este espacio permite que se consulten enlaces que apoyan la formación en inglés tales como British Council Learn English, Cambridge Learning English, etc)

#### Recursos Educativos Digitales

Los Recursos Educativos Digitales constituyen una solución para el aprendizaje guiado en la formación en lenguas. Dichos recursos contienen ejercicios y actividades interactivas que facilitan el aprendizaje de la lengua extranjera.

Toda la información relacionada con la implementación de estos recursos se encuentra disponible en el Anexo 3 - Implementación para el uso de recursos educativos digitales, y será actualizada permanentemente para su consulta en el sitio web <https://sites.google.com/misena.edu.co/bilinguismosena>

Recursos bibliográficos físicos (en las bibliotecas SENA de los Centros de Formación y complejos)

Las bibliotecas de los Centros de Formación poseen títulos en físico que apoyan la formación en lenguas. Consulte el catálogo disponible en su Centro de Formación para su aprovechamiento.

### 4. CONSULTA DE INFORMACIÓN, PREGUNTAS FRECUENTES Y BUENAS PRÁCTICAS

Con el fin de brindar información actualizada respecto al Programa de Bilingüismo SENA: orientaciones 2018, estrategias, recursos para la formación en lenguas; se dispone del siguiente sitio web: <https://sites.google.com/misena.edu.co/bilinguismosena>

El correo electrónico oficial del Programa de Bilingüismo es [senabilingue@misena.edu.co](mailto:senabilingue@misena.edu.co) y por lo tanto es allí donde se deben enviar las solicitudes e inquietudes sobre la formación en lenguas SENA.

Nota: los lineamientos y orientaciones dispuestos en este documento están debidamente articulados con la normatividad vigente para la formación profesional integral del SENA, por lo

tanto, su seguimiento y cumplimiento están sujetos a la verificación de oficinas internas y organismos externos de control. La Dirección General hará seguimiento continuo al cumplimiento de lo aquí establecido.

Cordialmente

JOSE DARIO CASTRO URIBE

Director de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0237\\_2017.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0237_2017.pdf)>

ANEXO 1.

#### PERFIL DE INSTRUCTORES DE BILINGÜISMO.

A continuación se presentan las alternativas que se deben tener en cuenta por el comité designado para la contratación de instructores de bilingüismo en el Centro de Formación.

Alternativa 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento.</li><li>- Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 - 2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</li><li>- Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</li></ul>
Alternativa 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.</li><li>- Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</li><li>- Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</li></ul>
Alternativa 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.</li><li>- Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</li><li>- Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</li></ul>

Nota 1: Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de

suficiencia en el nivel requerido.

Nota 2: Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

Nota 3: Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, y de contratación pública colombiana.

**VERIFICACIÓN DE DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA SEGÚN CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, EVALUACIÓN (Incluidos en la Norma Icontec NTC5580 v2011)**

Para la verificación de las certificaciones de dominio de lengua, se debe tener en cuenta que algunas de las listadas en la tabla presentan un puntaje total de las cuatro (4) habilidades. En otras, solamente miden ciertas habilidades o las evalúa por separado; en este caso el instructor debe acreditar el nivel mínimo B2 en cada una de las cuatro (4) habilidades (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

TABLA 1

IDIOMA	ENTIDAD	NOMBRE PRUEBA	B2	C1	C2
Inglés	Cambridge	Test			
Inglés	Oxford	Oxford English Test			
Inglés	Pearson	Test of General English	LEVEL 3	LEVEL4	LEVEL5
Inglés	Pearson	Pearson Test of English	59-75	76-84	85-90
Inglés	Cambridge	Business Language TestIng Service	60-74	75-89	90-100
Inglés	Berlitz	Berlitz Online Proficiency Test	504-643	644-783	784-800
Inglés	International Test of English Proficiency	ITEP Academic	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
Inglés	International Test of English Proficiency	ITEP Academic plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
Inglés	International Test of English Proficiency	ITEP Business	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6

Inglés	International Test of English Proficiency	ITEP Business Plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
Inglés	English for Aviation Language Testing System	EALTS	LEVEL 4	LEVEL 5	LEVEL 6
Inglés	Cambridge	English for Speakers of Other Languages	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
Inglés	Cambridge	Certificate in English Language Skills	Vantage	Higher	
Inglés	Cambridge	ESOL Skills for Life	Level 1	Level 2	
Inglés	Trinity	Integrated Skills in English	ISE II	ISE III	ISE IV
Inglés	Trinity	Graded Examinations in Spoken English	Grade 7-9	Grade 10-11	Grade 12
Inglés	IELTS	International English Level Testing System - General	5,5 - 6 - 6,5	7 - 7,5-8	8,5 - 9
Inglés	City and Guilds	International English for Speakers of Other Languages Diploma	Communicator	Expert	Mastery
Inglés	City and Guilds	International Spoken English for Speakers of Other Languages	Communicator	Expert	Mastery
Inglés	City and Guilds	English for Speakers of Other Languages Skills for Life	Level 1	Level 2	
Inglés	ESB	ESB certificates in EFL	Level 1	Level 2	Level 3
Inglés	IELTS	International English Level Testing System - Academic	5,5 - 6 - 6,5	7 - 7,5 - 8	8,5 - 9
Inglés	Cambridge	International Legal English Certificate	ILEC		

Inglés	Cambridge	International Certificate in Financial English	ICFE			
Inglés	Trinity	Spoken English for work	SEW 2-SEW 3	SEW 4		
Inglés	City and Guilds	English for Business Communication	Level 1	Level 2	Level 3	
Inglés	City and Guilds	English for Office Skills	Level 1	Level 2		
Inglés	City and Guilds	Spoken English Test for Business	Stage C			
Inglés	City and Guilds	Certificate in English for Speakers of Other languages for work	Level 1			
Inglés	ESB	ESOL for work	Level 1			
Inglés	Cambridge	Business English Certificate	Vantage	Higher		
Inglés	British Council	British Council tests (APTIS)	B2	C	C	
Inglés	Pearson	Pearson Test of English Young Learners Test				
Inglés	International Test of English Proficiency	SLATE	3,5-4	4,5-5	5,5-6	
Inglés	International Test of English Proficiency	SLATE Plus	3,5-4	4,5-5	5,5-6	
Inglés	Cambridge	English for Speakers of Other Languages for Schools	First Certificate in English for Schools			
Inglés	Cambridge	International General Certificate in Secondary Education - English as a Second Language				
Inglés	City and Guilds	Certificate in Spoken English	Level 1	Level 2		



		for Speakers of other languages for Young Learners			
Inglés	City and Guilds	English for Speakers of Other Languages for Young Learners			
Inglés	Michigan ELI	AEE			
Inglés	Michigan ELI	ECCE	Rango B2		
Inglés	Michigan ELI	ECPE		Rango C2	
Inglés	Michigan ELI	MET	53-63	64 <	
Inglés	Michigan ELI	GSIOET			
Inglés	Michigan ELI	MTELP			
Inglés	Michigan ELI	MELAB			
Inglés	Michigan ELI	EPT			
Inglés	ETS	TOEFL PBT	484-533 / 534-570/571-609	610-630/630-677	
Inglés	ETS	TOEFL IBT	63-91	92-112	112+
Inglés	ETS	TOEFL CBT	176-235	236-275	276+
Inglés	ETS	TOEIC	541-700	701-910	910+
Inglés	ETS	TSE			
Alemán	ALTE Goethe	Zertifikat Deutsch für den Beruf	Prüfung Wirtschaftsdeutsch Zentrale Mittelstufenprüfung	Zentrale Oberstufenprüfung Kleines Dt. Sprachdiplom	
Francés	ALTE Alliance Francaise CIEP	Diplôme de Langue DELF B2 DELF júnior B2	Diplôme Supérieur Langue et Culture Francaises DELF C1	DELF C2	
Italiano			Certificato di lingua italiana - livello 3	Certificato di lingua italiana - livello 4	Certificato di lingua italiana - livello 5 / Certificate di lingua italiana per docenti - livello 5
Portugués (Portugal)	ALTE - Universidad de Lisboa	DIPLÉ (Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira)	DAPLE (Diploma Avanzado de Português Língua Estrangeira)	DUPLE (Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira)	
Español	Instituto	DELE -	Diploma de	Diploma de Español (Nivel	

	Cervantes	(Diploma de Español Como Lengua Extranjera) (Nota: Para el caso de español como segunda lengua, si el instructor tiene español como lengua materna, no debe presentar certificación de suficiencia en el idioma.)	Español (Nivel Intermedio)	Superior)
Ruso	Moscow State University Center for International Education	Test of Russian as a Foreign Language - TORFL	TPKN-2 Second Level Certificate	TPKN-4 Fourth Level Certificate

ANEXO 2.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE BILINGÜISMO.

51250043	COMUNICACION EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE	60	P
51250044	COMUNICACION EN INGLES A1.1/ PRINCIPIANTE	60	P
51250045	COMUNICACION EN INGLES A1.2 / PRINCIPIANTE	60	P
51250046	COMUNICACION EN INGLES A2.1/ BASICO	60	P
51250047	COMUNICACION EN INGLES A2.2/ BASICO	60	P
51250048	COMUNICACION EN INGLES B1.1 / PRE INTERMEDIO	60	P
51250049	COMUNICACION EN INGLES B1.2 / PRE INTERMEDIO	60	P
51250050	COMUNICACION EN INGLES B1.3 / INTERMEDIO	60	P
51250051	COMUNICACION EN INGLES B2.1 / INTERMEDIO	60	P
51250052	COMUNICACION EN INGLES B2.2/ INTERMEDIO ALTO	60	P
51250061	COMUNICACION EN INGLES B2.3/ INTERMEDIO ALTO	60	P
51250056	COMUNICACION EN FRANCES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE	60	P
51250057	COMUNICACION EN FRANCES A1.1/ PRINCIPIANTE	60	P
51250058	COMUNICACION EN FRANCES A1.2 / PRINCIPIANTE	60	P
51250059	COMUNICACION EN FRANCES A2.1/ BASICO	60	P
51250060	COMUNICACION EN FRANCES A2.2/ BASICO	60	P
1000060	COMUNICACION EN PORTUGUES - I	60	P
51250053	COMUNICACION EN PORTUGUES - II	60	P
51250054	COMUNICACION EN PORTUGUES - III	60	P
51250055	COMUNICACION EN PORTUGUES - IV	60	P
51250074	COMUNICACION EN PORTUGUES - V	80	P
51250063	COMUNICACION EN ESPAÑOL- I	60	P
51250064	COMUNICACION EN ESPAÑOL- II	60	P
51250065	COMUNICACION EN ESPAÑOL - III	60	P
51250066	COMUNICACION EN ESPAÑOL - IV	60	P
51250067	COMUNICACION EN ESPAÑOL -ACTUALIZACION GRAMATICAL	60	P
51250073	INTRODUCCION AL CHINO MANDARIN	60	P
51250068	COMUNICACION EN CHINO MANDARIN 1	60	P
51250069	COMUNICACION EN CHINO MANDARIN 2	60	P
51250070	COMUNICACION EN CHINO MANDARIN 3	60	P
51250071	COMUNICACION EN CHINO MANDARIN 4	60	P
51250072	COMUNICACION EN CHINO MANDARIN 5	60	P
51250028	ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS	60	V
51250023	ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)	60	V
51250025	ENGLISH DOT WORKS 2	60	V
51250030	ENGLISH DOT WORKS 3	60	V

51250027	ENGLISH DOT WORKS 4 (INGLES)	60	V
51250028	ENGLISH DOT WORKS 5 (INGLES)	60	V
51250029	ENGLISH DOT WORKS 6 (INGLES)	60	V
51250033	ENGLISH DOT WORKS 7 (INGLES)	60	V
51250031	ENGLISH DOT WORKS 8 (INGLES)	60	V
51250032	ENGLISH DOT WORKS 9 (INGLES)	60	V
66120033	ATENCION AL CLIENTE EN LENGUA INGLESA (BASICO)	120	P
66120034	ATENCION AL CLIENTE EN LENGUA INGLESA (INTERMEDIO)	120	P
66120035	PRESTACION DE SERVICIO AL CLIENTE EN LENGUA INGLESA (AVANZADO)	120	P
63410511	COMUNICACION EN INGLES PARA LA FORMACION CAFETERA	40	P
93650112	COMUNICACION EN INGLES PARA LA EVALUACION DE CALIDAD FISICA Y SENSORIAL DEL CAFE	120	P
93650114	COMUNICACION EN INGLES PARA LA TOSTION DE CAFE	80	P
93650113	COMUNICACION EN INGLES PARA LA CATACION DE CAFE	80	P
63560001	COMUNICACION EN INGLES PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFE- I	100	P
63560002	COMUNICACION EN INGLES PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFE- II	120	P
63410508	INFORMACION INTERPRETATIVA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO EN LENGUA INGLESA I	80	P
63410509	INFORMACION INTERPRETATIVA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO EN LENGUA INGLESA II	120	P
63410510	INFORMACION INTERPRETATIVA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO EN LENGUA INGLESA III	200	P
31510069	COMUNICACION CON EL USUARIO EN LENGUA INGLESA PARA ENFERMEROS (BASICO)	200	P
31510060	COMUNICACION CON EL USUARIO EN LENGUA INGLESA PARA ENFERMEROS (INTERMEDIO)	200	P
63730740	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA COSMETOLOGOS (BASICO)	200	P
13530511	COMMUNICATION IN ENGLISH FOR AIRPORT SERVICES AND SALE POINTS (BEGINNER)	144	P
13530512	COMMUNICATION IN ENGLISH FOR AIRPORT SERVICES AND SALE POINTS (INTERMEDIATE)	144	P
13530513	COMMUNICATION IN ENGLISH FOR AIRPORT SERVICES AND SALE POINTS (PROFICIENT)	144	P
13530514	COMMUNICATION IN ENGLISH FOR AIRPORT SERVICES AND SALE POINTS (EXPERT)	114	P
13530515	COMMUNICATION IN ENGLISH FOR AIRPORT SERVICES AND SALE POINTS (ADVANCED)	114	P
13530603	ENGLISH B1 FOCUSED ON THE BUSINESS PROCESSES INDUSTRY	320	P
13530504	ENGLISH B2 FOCUSED ON THE BUSINESS PROCESSES INDUSTRY	320	P
63530105	COMUNICACION CON EL CLIENTE EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS BASICO	120	P
63530106	COMUNICACION CON EL CLIENTE EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERMEDIO	120	P
63530107	COMUNICACION CON EL CLIENTE EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AVANZADO	120	P
13530508	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA INFORMADORES TURISTICOS (BASICO)	120	P
13530609	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA INFORMADORES TURISTICOS (INTERMEDIO)	120	P
13530510	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA INFORMADORES TURISTICOS (AVANZADO)	120	P

3000156	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS HOTELEROS BASICO	120	P
63340069	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS HOTELEROS INTERMEDIO	120	P
63340070	COMUNICACION CON EL TURISTA EN LENGUA INGLESA PARA SERVICIOS HOTELEROS AVANZADO	120	P

ANEXO 3.

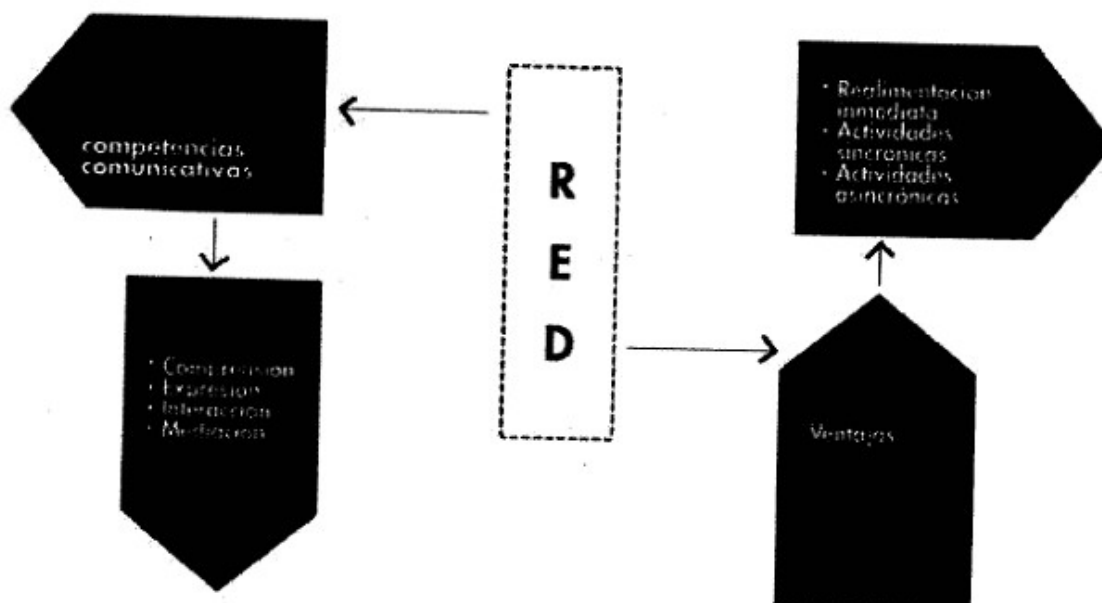
IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.

## 1. QUÉ ES UN RECURSO EDUCATIVO DIGITAL

Los recursos educativos digitales son herramientas tecnológicas claves que ofrecen posibilidades para el fortalecimiento de acciones de formación en los distintos procesos de enseñanza-aprendizaje. En la actualidad es muy común ver que instructores de diferentes áreas emplean diferentes recursos que apoyan la formación de los aprendices. De acuerdo Victoriano, Velasco y Vásquez (2013)<sup>[1]</sup> estas herramientas buscan "desarrollar competencias y habilidades en los estudiantes para ser utilizadas en la educación, que además de ser un apoyo para el aprendizaje también da paso a la innovación de una búsqueda hacia mejores manejos" de los mismos. Un conjunto de Recursos Educativos Digitales puede estar contenido en un Objeto de Aprendizaje (en muchos casos, de tipo virtual). De acuerdo con el MEN<sup>[2]</sup>, un objeto de aprendizaje es un "conjunto de recursos digitales, autocontenible y reutilizable, con un propósito educativo" y se conforman de "contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización", los cuales sirven como elementos que apoyan y fortalecen la formación.

Los Recursos Educativos Digitales del Programa de Bilingüismo SENA, surgen a partir de la necesidad de contar con materiales de apoyo a la formación que le permitan al aprendiz fortalecer sus competencias en lenguas. Estos Recursos vienen agrupados en Objetos Virtuales de Aprendizaje y se cimentan en principios pedagógicos que incluyen el desarrollo de las competencias comunicativas y permiten, entre otros aspectos, una retroalimentación simultánea y la realización de actividades sincrónicas y asincrónicas que hacen posible que el instructor realice un desarrollo curricular completo y didáctico del Programa de Formación que orienta.

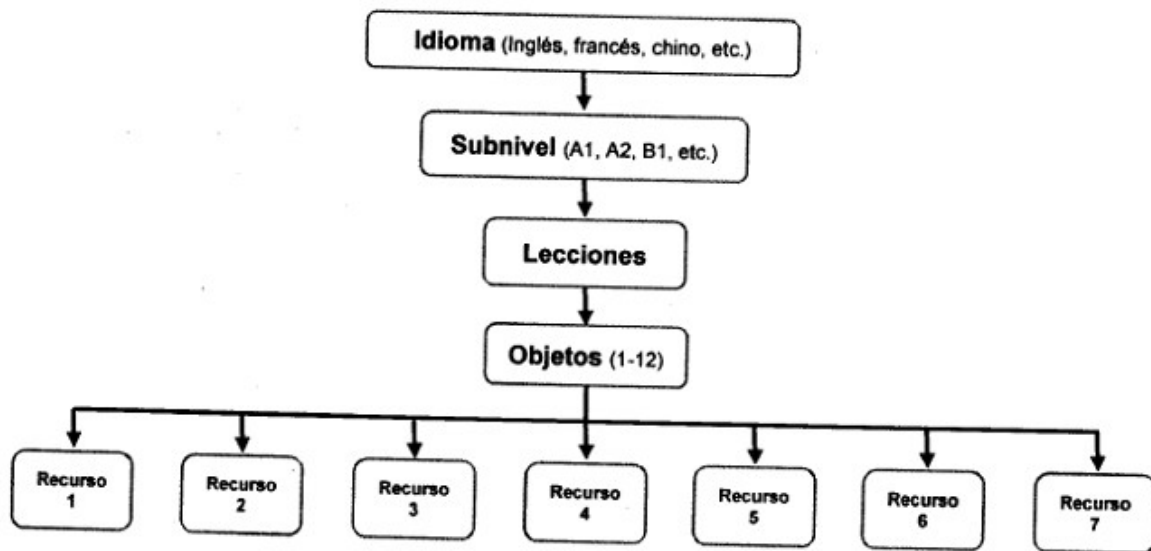
En la siguiente figura se muestran las bases pedagógicas y ventajas de la implementación de los Recursos Educativos Digitales para la formación en lenguas SENA:



Los Recursos Educativos Digitales (RED) de apoyo para la enseñanza de lenguas en el SENA están integrados en 30 cursos de inglés, francés, portugués, mandarín y español como segunda lengua. Además se cuenta con recursos de inglés con propósito específico para algunos programas de formación.

La integración tecnológica de los Recursos Educativos Digitales, en cada subnivel, implica

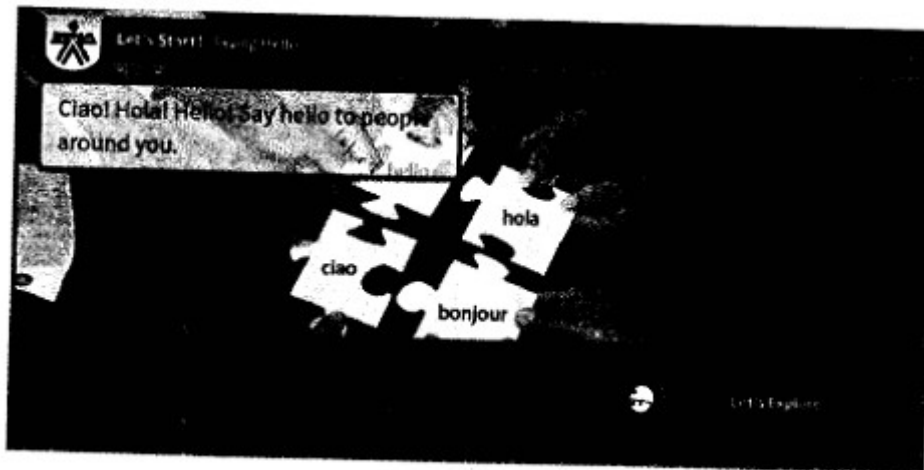
conectar lecciones, las cuales están constituidas por Objetos de Aprendizaje que a su vez, contienen Recursos Educativos Digitales. A continuación se muestra la estructura general:



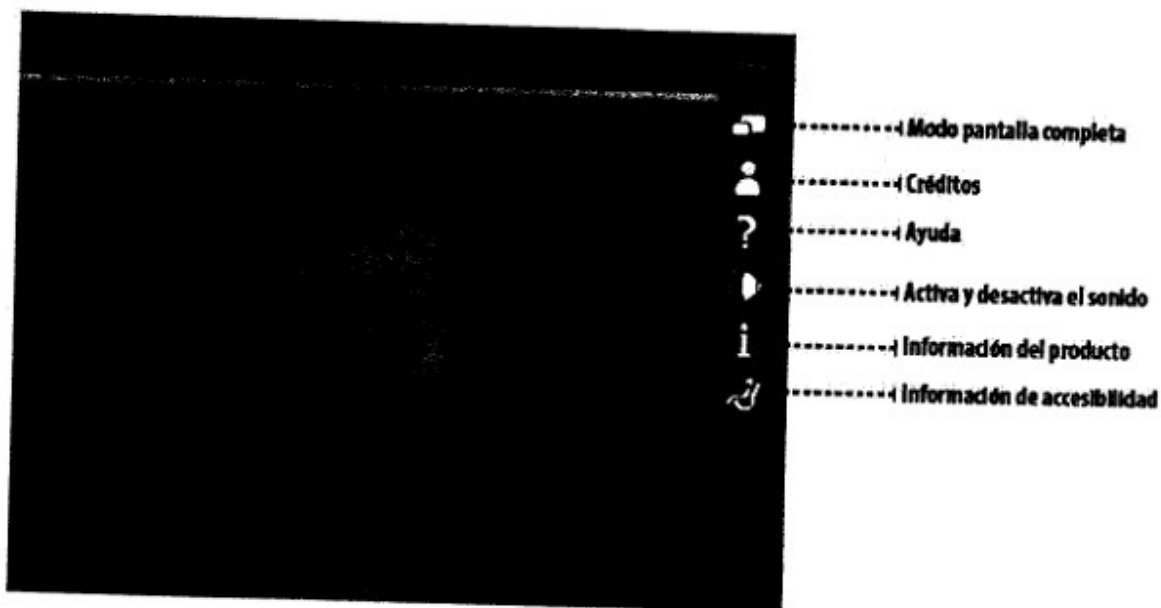
## 2. RECURSOS QUE COMPONEN LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

A continuación se describirá la estructura de cada uno de los Recursos que componen los Objetos, en este caso se ejemplifica para el idioma inglés:

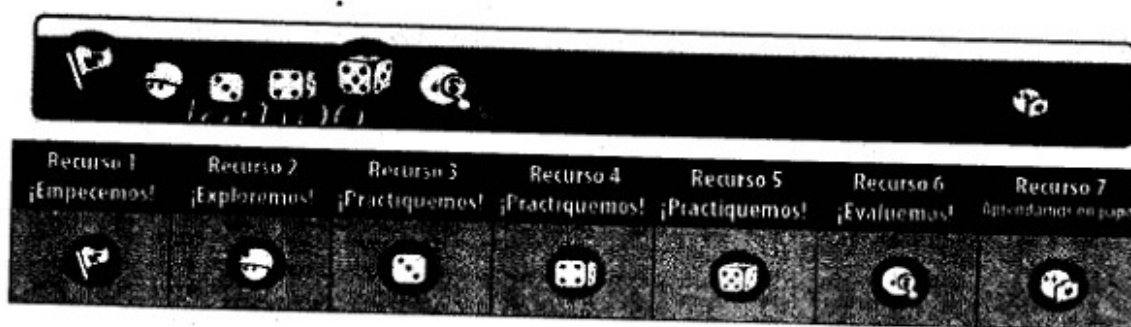
RECURSO 1: Let's Start!, es el recurso que da la bienvenida al aprendiz y contextualiza el tema a tratar.



A partir del segundo recurso, la plantilla tiene dos componentes, uno fijo y otro dinámico. A continuación conoceremos los elementos fijos de la plantilla de los recursos 2 al 6.



Los botones de navegación de los recursos están ubicados en la parte inferior de los Recursos Educativos Digitales, estos son:



Los nombres de los recursos educativos se ajustan según la lengua a la que pertenezca el Objeto de Aprendizaje, sin embargo, los iconos son los mismos en todas las lenguas.

ICONO	ESPAÑOL	INGLES	FRANCES	PORTUGUES	MANDARIN
	¡Empecemos!	Let's start!	Je pars!	Vamos começar!	开始
	¡Exploramos!	Let's explore!	A découvrir!	Vamos explorar!	开始学习
	¡Practiquemos!	Let's practice!	5' entraîner!	Vamos praticar!	练习
	¡Evaluemos!	Let's evaluate progress!	Verifiez votre progrès!	Verifique o seu progresso!	小测验
	¡Aprendamos en papel!	Let's learn!	A apprendre!	Vamos aprender!	纸质学习
COLOS	MORADO	AZUL	ROJO	VERDE	NARANJA

Los botones de apoyo están ubicados en la parte inferior de los Recursos Educativos Digitales,

estos son:

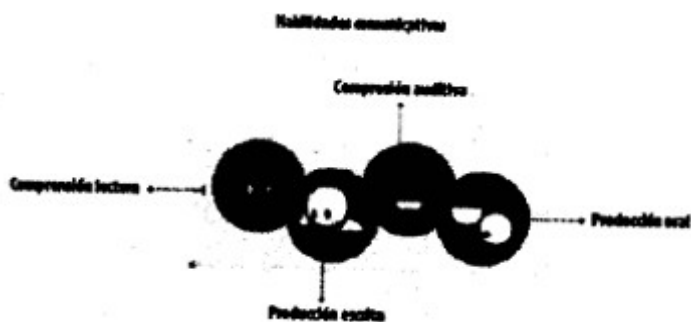


- Punto de aprendizaje: este botón da paso a la explicación de los aspectos gramaticales y pragmáticos de la lengua que se trabajarán en el objeto. Las explicaciones se encuentran apoyadas en ejemplos comunicativos.

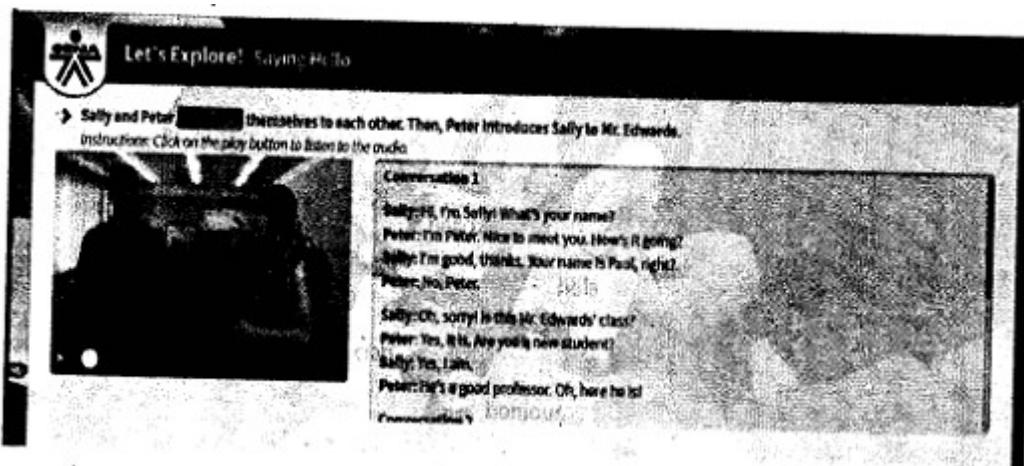


- Botón de vocabulario: este botón recopila las palabras de importancia para el desarrollo del Objeto de Aprendizaje. Se presenta la morfología de la palabra, su pronunciación (audio) y una frase aplicada de su uso.

Los Iconos de habilidades comunicativas están ubicados en la parte inferior izquierda de los Recursos Educativos Digitales, e indican en verde la habilidad o habilidades que se están trabajando en el recurso. Estos son:

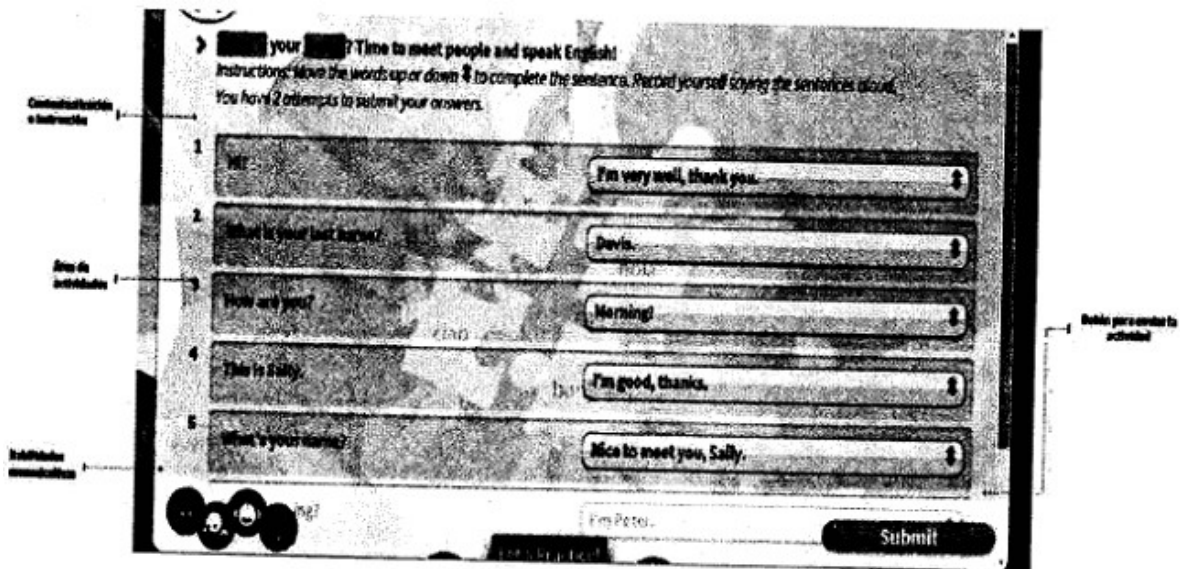


RECURSO 2: Let's Explore!, este recurso ofrece una situación comunicativa, acompañada por un video o serie de fotografías y cuenta con audio para que el aprendiz pueda escuchar la conversación y mejorar su propia pronunciación.



RECURSOS 3, 4 y 5: Let's Practice!, los elementos que conforman los recursos 3, 4 y 5 ofrecen actividades para desarrollar las habilidades comunicativas del aprendiz con base en los contenidos de los Recursos 1 y 2. Los elementos que los conforman son:





Estos recursos tienen dos condiciones de uso:

Número de intentos de la actividad de práctica.

- En el caso de las actividades de práctica en general, el aprendiz tiene dos intentos para resolver el ejercicio.
- En las actividades de práctica tipo “juego”, como crucigramas o sopa de letras, el aprendiz tiene una sola oportunidad para resolver el ejercicio.

Finalización de cada actividad de práctica.

- El aprendiz debe presionar el botón Submit (Enviar) para recibir la realimentación del ejercicio.
- En las de tipo juego el aprendiz, al oprimir el botón Submit, recibe como realimentación la expresión “You're done” (¡Terminó!).

En los recursos Let's Practice! se encuentran diversos tipos de actividades que permiten a los aprendices interactuar con el contenido, entre ellos:

- Arrastrar y soltar.
- Selección múltiple.
- Escribir / Completar.
- Crucigrama.
- Seleccionar palabras.
- Sopa de letras.

RECURSO 6: Check Your Progress!, los componentes del recurso 6 son:

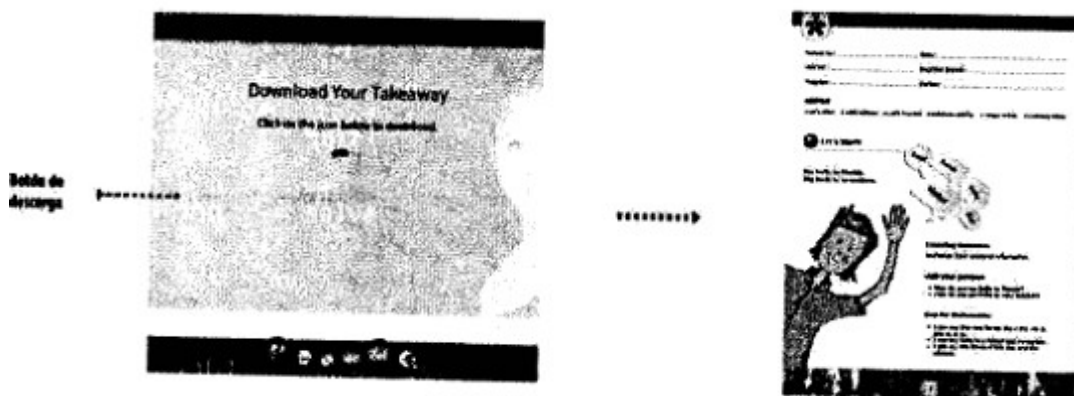
1. Una portada con instrucciones.
2. Cinco preguntas de evaluación.

### 3. Resultados.

Las características de este recurso son:

- **Estructura:** se incluyen cinco (5) preguntas de acuerdo con lo que el usuario es capaz de hacer y con los criterios de evaluación definidas en el Objeto de Aprendizaje. Serán tipo test.
- **Navegación:** el aprendiz podrá navegar las preguntas para revisar sus respuestas, las veces que considere necesario. El aprendiz puede avanzar o retroceder dentro de este recurso.
- **Envío:** al oprimir el botón Submit, el aprendiz enviará las respuestas de las cinco preguntas, esta no se podrán volver a realizar. Los resultados aparecen una vez el aprendiz envía las respuestas

RECURSO 7: Takeaway, es un documento en archivo.pdf que contiene una versión adaptada del Objeto de Aprendizaje con el propósito de imprimirlo.

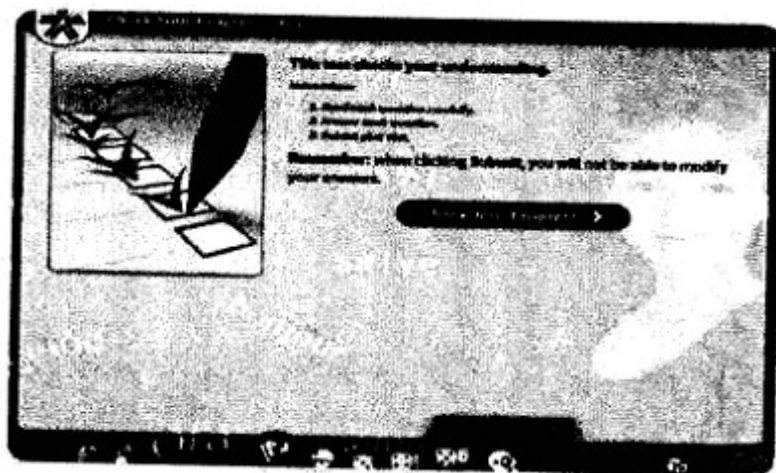


Este Recurso es útil en Centros de Formación con conexión lenta, también puede servir de apoyo para actividades de aprendizaje independiente.

### EVALUACIÓN EN OBJETOS DE APRENDIZAJE

Como se mencionó anteriormente, dentro del Objeto Virtual de Aprendizaje la evaluación se encuentra ubicada en el recurso 6. Sin embargo, cada lección contiene un Objeto Virtual de Aprendizaje que se dispone únicamente para la evaluación de la totalidad de la lección, dicho Objeto se encuentra ubicado en la última lección del subnivel.

De esta manera, el recurso 6 responde directamente a los criterios de evaluación presentados en el sílabo, que a su vez, se relacionan con los elementos «soy capaz de».



De otro lado, el Objeto de Aprendizaje número 12, se estructura pedagógicamente para que evalúe los Resultados de Aprendizaje propuestos para cada lección. Es importante tener en cuenta que el número de preguntas que tiene este objeto oscila entre 15 y 20; y el momento de acceder a esta evaluación lo determina el instructor. La estructura de este Objeto es la siguiente:



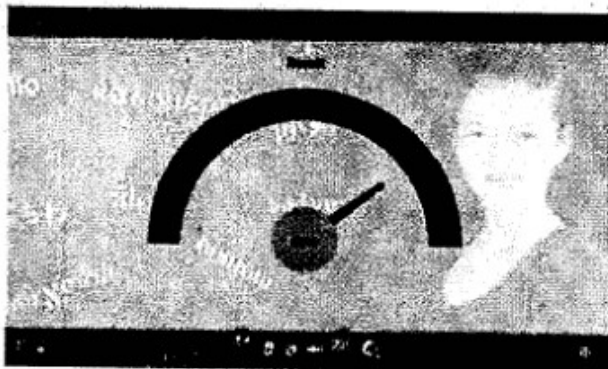
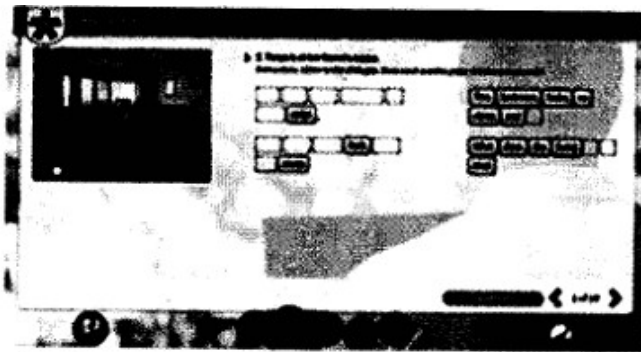
### **Portada**

Aquí se encuentran los temas que serán evaluados, las instrucciones y los aspectos importantes que debe tener en cuenta el aprendiz a la hora de desarrollar la evaluación.

### **Actividades de evaluación**

Cada recurso está compuesto por preguntas tipo test como:

- Única respuesta.
- Múltiple respuesta.
- Falso o verdadero.
- Apareamiento.
- Completar espacios, entre otras.



### **Pantalla de resultado**

Antes de enviar las respuestas el aprendiz puede revisarlas y rectificarlas. Se debe tener en cuenta que el aprendiz solo tiene un intento para responder el test.

Nota: Es importante indicar que estos recursos inicialmente no estarán enlazados a los Centros de Calificación en el LMS. Este proceso será gradual y se informará a los Centros de Formación con se ejecute.

## **SÍLABO DE LENGUAS**

En todo proceso de enseñanza-aprendizaje las instituciones organizan los contenidos que van a desarrollar en estructuras denominadas sílabos. Estas estructuras en el caso de la enseñanza de lenguas, suelen ser listados que detallan las funciones comunicativas que logrará el aprendiz con el conocimiento y uso de la lengua.

Elementos del sílabo:

- Los Resultados de Aprendizaje.
- La función de la lengua.
- La gramática.
- El vocabulario.
- Las habilidades comunicativas.
- Los criterios evaluativos.

La estructura del sílabo para los objetos funciona como una guía detallada de los temas y secuencias que están incluidos en los Objetos de Aprendizaje. Para la elaboración del sílabo de los objetos, se tomó como base los subniveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los sílabos presentan contenidos y elementos para el desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas:

- Hablar.
- Escuchar.
- Leer.
- Escribir.

A continuación se muestra un ejemplo correspondiente a inglés general que ilustrará la estructura de un sílabo. Se debe tener en cuenta que el SENA divide las lenguas en cinco niveles que a su vez se dividen en subniveles y cada subnivel está integrado por lecciones, consideradas como Unidades de Aprendizaje.

Nivel	Introducción	A1	A2	B1	B2
Subnivel					
Lecciones					

### 3. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN LA FORMACIÓN EN LENGUAS SENA

Durante el 2018 la Dirección de Formación realizará gradualmente la implementación de los Recursos Educativos Digitales para la enseñanza de lenguas en los Centros de Formación SENA a nivel nacional. La Dirección brindará a los Centros instrucciones para la aplicación e implementación de los recursos, de acuerdo con la disposición de Hardware y Software de la que se disponga.

Estos recursos deben estar al beneficio de todos los aprendices SENA. Es importante que el instructor se familiarice con el manejo y los contenidos de estos recursos con el fin de aplicarlos adecuadamente en la formación.

Toda la información relacionada con la implementación de estos recursos será actualizada permanentemente para su consulta en el sitio web

<https://sites.google.com/misena.edu.co/bilinguismosena>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:

[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0237\\_2017.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0237_2017.pdf)>

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. Victoriano, Velasco y Vásquez (2013), Importancia de las herramientas digitales para la educación, Recuperado de <http://herramientas-digitales-educacion.blogspot.mx/>

2. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (SF). El Objeto de Aprendizaje. Recuperado de <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/directivos/1598/article-172369.html>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

